

 <b>INDEPORTES ANTIOQUIA</b>	<b>RESOLUCIÓN</b>	F-GD-30	Versión:03
			Aprobación: 25/02/2020

**Radicado: S 2024000404**

**Fecha: 10/05/2024**

Tipo: RESOLUCIONES

Destino: GERENCIA



**\*2024000404\***

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCION No S 2024000384 DE 2 DE MAYO DE 2024 “*POR MEDIO DE LA CUAL SE DELEGA LA CONTRATACIÓN, LA ORDENACIÓN DEL GASTO Y OTRAS FUNCIONES EN INDEPORTES ANTIOQUIA*”

EL GERENTE DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA - INDEPORTES ANTIOQUIA-, en uso de atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ordenanza de la Asamblea Departamental de Antioquia No. 8E de 1996 y

#### CONSIDERANDO

1. Que el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia – Indeportes Antioquia – fue creado mediante Ordenanza 8E de 1996, la cual establece como función del Gerente la de “... *Emitir los actos administrativos, realizar las operaciones y celebrar los contratos necesarios para el cumplimiento de las decisiones de la Junta y desarrollo del objeto social.*”
2. Que las modificaciones, aclaraciones y/o correcciones están consagradas en la ley 1437 de 2011, “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, al estipular en su artículo 45, que, en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras.

En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.

3. Que, por un error de digitación, se indicó en el párrafo del artículo sexto de la Resolución No S 2024000384 de 2 de mayo de 2024, “*El Subdirector Administrativo y Financiero*”, cuando en realidad se trata del Subgerente Administrativo y Financiero.

Que, en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aclarar la Resolución No S 2024000384 de 2 de mayo de 2024 “*POR MEDIO DE LA CUAL SE DELEGA LA CONTRATACIÓN, LA ORDENACIÓN DEL GASTO Y OTRAS FUNCIONES EN INDEPORTES ANTIOQUIA*”, indicando que en el párrafo del artículo sexto debe leerse:

	<b>RESOLUCIÓN</b>	F-GD-30	Versión:03
			Aprobación: 25/02/2020

**Radicado: S 2024000404**

**Fecha: 10/05/2024**

Tipo: RESOLUCIONES  
Destino: GERENCIA



**\*2024000404\***

“**PARAGRAFO:** El Subgerente Administrativo y Financiero asume competencia tanto en los procesos y contratos que tiene a cargo su dependencia como los procesos y contratos a cargo de las oficinas de Comunicaciones, Planeación y Jurídica.”

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO FRANCISCO BEGUÉ TRUJILLO  
Gerente

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Santiago Toro Sierra- Jefe Oficina Asesora Jurídica		9/05/2024
Proyectó:	Gabriel Guillermo Sierra Restrepo - Profesional Especializado - Oficina Asesora Jurídica		9/05/2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.